

BASES ESPECÍFICAS - UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
“BECAS SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL PREGRADO”
CONVOCATORIA 2026 / 2027

“Becas Santander Movilidad Internacional Pregrado”, en lo sucesivo “El Programa”, es un programa impulsado por el Grupo Santander y en Chile, por el Banco Santander Chile, en adelante denominados individual o colectivamente como “El Santander”, con el que se pretende, mediante la donación de una suma de dinero a una Institución de Educación superior, para efectos de apoyar la formación de estudiantes de educación superior en el extranjero, permitiendo con esto insertar a Chile en una sociedad globalizada del conocimiento, dando así un impulso definitivo al desarrollo educacional, social y cultural de nuestro país.

CUPOS DISPONIBLES PARA UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES:

5

DETALLE DE LA BECA:

El importe unitario para todos los beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, **será de 4.000 dólares** o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de su otorgamiento, aporte entregado por el Banco a la UDP, quien abonará directamente el importe al becado, velando que el destino de éste se ajuste a los fines y objetivos descritos anteriormente. En ningún caso Santander será responsable de la fluctuación de la moneda durante el período transcurrido entre la entrega de fondos a la institución participante y de ésta al estudiante beneficiado.

FECHA DE POSTULACIÓN:

Desde el 23 de marzo de 2026 al 31 de mayo de 2026.

(Es obligatorio que los 2 pasos de postulación que se mencionan más abajo se efectúen hasta dicha fecha).

RESULTADO DE POSTULACIÓN:

Los resultados se informarán entre el 8 de junio 2026 al 26 de junio 2026.

PERIODO EN QUE BENEFICIADOS DE LA BECA DEBEN ACEPTARLA:

Desde el 27 de junio de 2026 al 3 de julio 2026.

Los postulantes deberán cumplir con todos los requisitos propuestos por Santander y por los de la Universidad Diego Portales que se detallan a continuación.

REQUISITOS POSTULACIÓN DE BANCO SANTANDER:

Los candidatos deberán acompañar y acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen a continuación:

a) Deberán ser estudiantes regulares y estar cursando estudios de pregrado o licenciatura, habiendo superado íntegra y satisfactoriamente los dos primeros años de sus estudios, o en su defecto estar cursando los dos últimos de carreras.

b) Acreditar ser alumnos regulares al momento de realizar el intercambio, y no haber sido beneficiarios de esta Beca con anterioridad (respecto de cual haya hecho uso efectivo de la misma).

c) Deberán, en todo caso, cumplir los criterios de elegibilidad, condiciones y procedimientos establecidos por sus instituciones en el correspondiente proceso de selección, y no haber obtenido con anterioridad una Beca de Movilidad de Santander Universities.

d) Completar el formulario de postulación a través de www.santanderopenacademy.com

e) El alumno beneficiado deberá autorizar a la Institución Participante y a Banco Santander Chile, para que éstos proporcionen a terceros o sus respectivas sociedades filiales, de apoyo al giro o relacionadas, la información ingresada por éste a través de la página www.santanderopenacademy.com y en el enlace correspondiente al programa.

f) Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir e incluir comprobante de la contratación de un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, con cobertura covid19, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

g) El beneficiado que fue adjudicado por la Institución Participante como beneficiario no deberá presentar a la fecha de su adjudicación o haber presentado en el pasado, antecedentes o conductas contrarias a la moral, las buenas costumbres, al orden público y/o que atenten contra el normal desenvolvimiento o funcionamiento de las actividades académicas respectivas.

h) El presente Programa tiene por objeto fomentar la diversidad (económica, cultural o de situación de discapacidad) en la comunidad de beneficiarios en la forma y de acuerdo con los criterios y requisitos adicionales que la Institución Participante tenga a bien considerar a los de la presente convocatoria. La Institución Participante se responsabilizará de la verificación del cumplimiento de este tipo de requisitos a partir de los datos de carácter personal del solicitante de la beca de los que se dispone en las bases de datos de la propia institución. En el supuesto de que la Institución Participante tuviera que recabar datos de carácter personal que sean especialmente sensibles de los candidatos, incluyendo cualquier certificado o documentación que estime la institución como necesarios, lo hará de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

El Banco declarará sin efecto la adjudicación o el término anticipado en caso de que se compruebe, tanto en la etapa de admisibilidad, evaluación, adjudicación y durante toda la vigencia de la donación, que los beneficiarios hayan entregado documentación o información inexacta, no verosímil y/o ha llevado a error en el análisis de admisibilidad por parte del Banco.

REQUISITOS POSTULACIÓN DE UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES:

Los postulantes deberán cumplir que:

1. Han quedado seleccionados para realizar un intercambio durante el 2026-2 o bien, estén postulando para realizar un intercambio para el 2027-1.
2. Tengan un buen rendimiento académico en la UDP (No se exige una nota mínima en particular).

3. Sólo podrán postular a universidades que tengan convenio bilateral con la UDP, no se aceptarán postulaciones a universidades sin convenio.
4. Los postulantes deberán postular en 2 pasos, (1) Postular y completar la ficha de postulación de la DGRRII que estará disponible en la página web www.internacional.udp.cl y (2) completar el formulario en la plataforma de Becas Santander. No se aceptarán postulaciones que no cumplan con uno de estos dos pasos.
5. Será obligatorio cumplir con los requisitos indicados por la UDP en este sitio: <https://internacional.udp.cl/movilidad-internacional/estudiantes-udp/intercambio-semesteral/>

SELECCIÓN DE POSTULANTES:

Santander permite que cada una de las Instituciones Participantes, será responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria, que éstas sean asignadas y que su resolución se ajuste a los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

La Selección se realizará a través de la Dirección General de Relaciones Internacionales de la UDP, basándose en estas bases y sus requisitos indicados más abajo.

PROCESO DE POSTULACIÓN:

Los estudiantes deberán postular a través de 2 pasos, si no cumple alguno de los pasos, su postulación NO será considerada. Los 2 pasos son diferentes dependiendo el semestre que se va o se iría de intercambio el estudiante, por lo que:

- **Si eres un estudiante ya tiene un cupo asignado para el 2do semestre 2026, deberás seguir los siguientes pasos para postular:**

Paso 1: Deberán postular completando este Google form [\(ver aquí\)](#).

Paso 2: Deberán postular a la beca mediante el portal de Banco Santander, Open Academy, puedes ingresar directamente [aquí](#).

- **Si eres un estudiante que está postulando o postularás a un intercambio estudiantil para el 1er semestre 2027, deberán seguir los siguientes pasos para postular:**

Paso 1: Deberán postular al intercambio mediante el formulario de postulación: [ver aquí](#). (Recordar que este formulario se abrirá el 14 de abril, por lo que no pueden completarlo antes de dicha fecha).

Paso 2: Deberán postular a la beca mediante el portal de Banco Santander, Open Academy, puedes ingresar directamente [aquí](#).

COMPROMISOS DEL ADJUDICATARIO QUE ACEPTA LA BECA SANTANDER:

Para quienes acepten la Beca Santander, deberán tener en consideración:

- Si terminan el intercambio sin justificación debidamente fundamentada (médicas o similares), deberán devolver el monto total de la Beca.

- Se transformarán en Embajadores Globales de la UDP, comprometiéndose a una serie de actividades de difusión y/o aporte a la comunidad universitaria de modo de retribución y fomento a la internacionalización en la UDP y Beca Santander. (Dichas actividades serán consensuadas entre ambas partes, pidiendo una propuesta de parte del estudiante en su postulación).

OTRA INFORMACIÓN

El estudiante deberá leer obligatoriamente.

- 1. Estas bases específicas de la UDP.**
- 2. Bases Generales de Santander ([aquí.](#))**

DUDAS SOBRE PARTICULARIDADES QUE NO SE ENCUENTREN EN LAS BASES:

Enviar mail a Richard Gillibrand (richard.gillibrand@udp.cl), Coordinador de Movilidad Estudiantil Internacional de la Universidad Diego Portales.